ikensel y Onlon	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 41	Página 1 de 40
		Gravamen a los	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G041-04
		movimientos financieros	Vigente a partir de: 17 DIC 2015

OBJETIVO: Actualizar la guía financiera relacionada con el gravamen a los movimientos financieros en el Sistema SIIF Nación, para que los usuarios fortalezcan los conocimientos y tengan las herramientas necesarias para efectuar las transacciones en el sistema.

ALCANCE: Desde las Generalidades hasta Definiciones. Aplica a los Establecimientos Públicos del Sector Defensa.

Fecha de emisión:	Responsable del documento:	Ubicación:
21 DIC 2015	Directora Financiera	Ruta: Suite Visión Empresarial > Módulo Documentos > Consultar. Página Página Web Ruta: www.mindefensa.gov.co/servicios al ciudadano/Sede electrónica/Servicios/Publicaciones/Finanzas/Guias Electrónica/Servicios/Publicaciones/Finanzas/Guias

HISTÓRICO DE CAMBIOS			
VERSIÓN No. FECHA DE EMISIÓN CAMBIOS REALIZADOS		CAMBIOS REALIZADOS	
01	27 DIC 2012	Emisión inicial. Circular N° 548/ MDSGDFGAD-13.3 del 18 de diciembre de 2012.	
02	0225 ABR 2013Eliminación Decretos 2789 de 2004 y 4318 de 2006 derogados e inclusión del Decre 2674 de 2012 en Documentos Asociados. Circular 31 del 19 de marzo de 2013.		
03	16 OCT 2013	Se modifica numeral 8. Circular No. 172 del 08 de octubre de 2013.	
04	21 DIC 2015	Se modifica Ubicación Ruta y Página Web Ruta, se ajusta Generalidades, Flujograma, Análisis de reportes, Documentos asociados, Anexos y Definiciones y numerales 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 4.4. Se ajusta Nota No.1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 11 y 12 y se adiciona numeral 3.1 y 3.2 y Nota No. 13. Circular No. CIR2015-605 del 17 de diciembre de 2015.	

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES

Dirección de Finanzas

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
Diana Maritza Castro Pedraza	Jeimy Mariluz Marín	Leydi Bibiana Patiño Amaya
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Profesional de Defensa	Profesional de Defensa	Profesional de Defensa
Fecha:	Fecha:	Fecha:
16 OCT 2015	30 OCT 2015	22 OCT 2015
Firma: Durr.	Firma: Famalac	Firma Deepi totino
		·



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 41	Página 2 de 40
	República de Colombia	Gravamen a los movimientos	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G041-04
Libertad y Orden		financieros	Vigente a partir de: 17 DIC 2015

Revisado por: Nieves Aya Baquero	Revisado por: Diandra Marcela Cuestas Beltrán	Revisado por: Mario Oswaldo Alejo Suarez
Cargo: Profesional de Defensa	Cargo: Coordinadora Grupo Análisis y Difusión	Cargo: Coordinador Grupo Control Presupuestal
Fecha: 12 NOV 2015	Fecha: 20 NOV 2015	Fecha: 01 DIC 2015
Firman Aus BAQUERO	Firma: Ironarg heaton	Firma:
Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Fharit Ney Quintero Padilla	Clara Inés Chiquillo Díaz	Dahianna Leal Garavito
Cargo:	Cargo:	Cargó:

Directora Financiera

Fecha:

Eima:

17 DIC 2015

À
GPA P Name with
Gerencia Pública Activa para el Buen Gobierno

Coordinador Grupo Contabilidad General

Fecha:

Firma:

09 DIC 2015

Profesional Grupo Desarrollo

Organizacional

21 DIC 2015

Fecha

100



GUIA FINANCIERA

TABLA DE CONTENIDO

1.	GENERALIDADES	4
2.	FLUJOGRAMA	6
3.	DESARROLLO TRANSACCIONAL	8
3.1	Establecimientos Públicos que ya ingresaron a SCUN	8
3.2	Establecimientos Públicos que no han ingresado a SCUN	9
3.2.1	Registrar Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	9
3.2.2	2. Registrar Certificado de Disponibilidad Presupuestal	11
3.2.3	8. Reporte de Ejecución Presupuestal	13
3.2.4	. Registrar Compromiso Presupuestal del Gasto	14
3.2.5	. Radicación de Soportes	18
3.2.6	. Registrar Obligación Presupuestal	20
3.2.7	. Registrar orden de pago presupuestal del gasto	26
3.2.8	8. Autorización de la Orden de Pago Presupuestal.	30
3.2.9	P. Registrar orden bancaria	32
3.2.1	0. Pago de la orden bancaria	33
4.	ANÁLISIS REPORTES	34
5.	ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS	38
6.	NOTAS Y ADVERTENCIAS	38
7.	DOCUMENTOS ASOCIADOS	39
8.	ANEXOS	39
9.	DEFINICIONES	39





1. GENERALIDADES

El Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF es un impuesto indirecto del orden nacional, el cual se encuentra vigente desde el 1 de enero de 2001 por la ley 633 de 2000, para ser aplicado a las transacciones financieras y causado en el momento en que se genera la disposición de los recursos objeto de la transacción financiera bien sea en efectivo, abono en cuenta o expedición de cheques.

<u>El hecho generador del Gravamen a los Movimientos Financieros lo constituye la realización de transacciones financieras</u> mediante las cuales se disponga de recursos depositados en cuentas corrientes o de ahorros. El impuesto es instantáneo y se causa en el momento en que se produzca la disposición de los recursos objeto de la transacción financiera.

La Administración de este impuesto corresponde a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la base gravable para su cálculo corresponde al valor total de la transacción financiera con la cual se disponen los recursos¹.

La Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 establece en el artículo 45 que la tarifa del gravamen a los movimientos financieros es del 4 x1000. La tarifa del impuesto se reducirá gradualmente de la siguiente manera²:

- Al <u>3</u> x 1.000 en <u>e</u>l año 201<u>9</u>.
- Al <u>2</u> x 1.000 en <u>el</u> año 20<u>20</u>.
- Al <u>1</u> x 1.000 en <u>el</u> año 20<u>21</u>.

Los Establecimientos Públicos del Ministerio de Defensa Nacional están sujetos al descuento de este impuesto, por esta razón, teniendo como fundamento la base normativa, la presente guía expone el procedimiento para el registro del Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF con recursos propios en el SIIF Nación.

NOTA 1: <u>para pagar el GMF descontado en los últimos días del mes de diciembre</u>, antes del 31 de diciembre se deberá registrar un compromiso presupuestal el cual garantizará que exista saldo por obligar disponible para que en enero durante el periodo de transición se registre la obligación y quede constituido como una cuenta por pagar</u>.

NOTA 2: <u>para los Establecimientos Públicos que no han ingresado a SCUN,</u> cuando se constituya la reserva presupuestal <u>y las cuentas por pagar</u>, se recomienda no incluir los valores estimados para el pago del GMF, ya que su pago se realizará con cargo a los recursos de la vigencia fiscal actual.

Para los Establecimientos Públicos que ya se encuentran en SCUN, se debe tener en cuenta que para los compromisos y obligaciones a Beneficiario Final que queden constituidas en el rezago presupuestal, no deben contemplar dentro de la constitución valor alguno por el gravamen a los movimientos financieros (4*1000), lo anterior en razón a que el pagador de estos recursos será la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional DGCPTN. Ahora, si durante la nueva vigencia fiscal alguna de las obligaciones o compromisos se deban realizar con Traspaso a pagaduría, este gasto deberá ser atendido con cargo al presupuesto de la nueva vigencia.

² Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 artículo 45.



Gerencia Pública Activa para el Buen Gobierno

¹ Estatuto tributario. Artículo 874.



~	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 41	Página 5 de 40
		Gravamen a los movimientos	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G041-04
n		financieros	Vigente a partir de: 17 DIC 2015

El gravamen financiero se paga con cargo al presupuesto de la vigencia en que realmente se pagó o se descontó por parte de la entidad financiera el gravamen financiero.





2. FLUJOGRAMA

INICIO



Gerencia Pública Activa para el Buen Gobierno





FIN





3. DESARROLLO TRANSACCIONAL

3.1 Establecimientos Públicos que ya ingresaron a SCUN

Teniendo en cuenta que el GMF aplica para los Establecimientos Públicos, es importante referenciar los siguientes aspectos:

- a. <u>Si el Establecimiento Público ya ingreso a SCUN y realiza órdenes de pago con "Beneficiario Final"</u>, **NO** tendrán <u>que asumir el GMF en consideración a que el pagador de estos recursos es la DGCPTN.</u>
- b. <u>Si el Establecimiento Público ya ingreso a SCUN y sus órdenes de pago son con "Traslado a Pagaduría", SI deben asumir el GMF.</u>

Al realizar el pago de las Órdenes de Pago Extensivas, se genera el cobro del 4*1000, por lo tanto es necesario gue cada vez que una Subunidad tramite una orden de pago presupuestal con "Traslado a Pagaduría", realice una cadena presupuestal por valor de los recursos necesarios para el pago del 4*1000.

Lo anterior, en razón a que en el SCUN las cuentas bancarias de tesorería con atributo "Autorizada" para recibir traslados a pagaduría administrados por la DGPCTN "NO" están exentas del 4*1000.

El procedimiento para reflejar este costo financiero en el sistema SIIF Nación es:

- 1. <u>Simultáneamente a la cadena presupuestal principal, realizar una nueva cadena presupuestal del gasto, desde la Solicitud del CDP hasta la Autorización de la Orden de pago por el valor correspondiente al cálculo del 4*1000 pagado en la Orden de pago principal.</u>
- 2. <u>Utilizar el mismo rubro presupuestal gasto de la cadena presupuestal principal.</u>
- 3. <u>En el compromiso seleccionar el tercero jurídico Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN identificada</u> <u>con NIT 800.197.268-4.</u>
- 4. <u>NO aplicar deducciones en la obligación.</u>
- 5. <u>Indicar tipo de beneficiario "Traslado a pagaduría" en la orden de pago.</u>

De esta manera la DGCPTN consignará los recursos de la Orden de pago principal y del 4*1000, a la cuenta bancaria de tesorería autorizada de Propios; posteriormente para finalizar el proceso contable y de tesorería se deben realizar las órdenes de pago no presupuestales por el módulo de PAG (Extensivas de la OP principal y la del 4*1000).





ONAL	GUIA No. 41	Página 9 de 40
lombia	Gravamen a los movimientos	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G041-04
	financieros	Vigente a partir de: 17 DIC 2015

3.2 Establecimientos Públicos que no han ingresado a SCUN

Para los establecimientos públicos que no han ingresado a SCUN, deben realizar las transacciones que se explican a continuación:

3.2.1 Registrar Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

<u>Para los Establecimientos públicos que no han ingresado a SCUN, s</u>e debe generar dentro del aplicativo SIIF Nación una solicitud de <u>certificado de disponibilidad presupuestal CDP</u> sin bienes y servicios que cubra para todo el año el pago del <u>G</u>ravamen a los <u>M</u>ovimientos <u>F</u>inancieros - <u>GMF</u>, discriminando el valor correspondiente a cada rubro de gasto al máximo nivel de desagregación o al nivel donde se asigne el presupuesto para realizar la ejecución presupuestal.

NOTA 3: <u>si</u> se requiere vincular muchas posiciones de gasto, seleccionar las posiciones a nivel ordinal ejemplo</u>:(A-1-0-1) o al nivel subordinal ejemplo:(A-3-2-1-4) y en el momento de registrar el certificado de disponibilidad presupuestal si se desagregan al máximo nivel o al nivel donde se asigne el presupuesto para realizar la ejecución presupuestal.

El valor correspondiente a cada rubro de gasto se obtiene de tomar la apropiación asignada a cada rubro y calcularle el GMF de modo que la sumatoria del GMF de todos los rubros determina el valor total por el cual se va a registrar la solicitud de CDP. Es decir, a cada rubro se le debe calcular el valor correspondiente del GMF así:

GMF = Valor Rubro*0.004

Una vez se tiene el valor total con el cual se va a registrar la solicitud, el **Perfil** Gestión Administrativa registra la solicitud ingresando por la **RUTA**: EPG / Solicitud de CDP / Crear / Sin Bienes y Servicios.

Al desplegar la pantalla se debe registrar la siguiente información:



EPG020		
Fecha de registro *	2015-10-28 🔻	
Apertura de caja menor	C SI C No	
Dependencias de bienes y servicios		
Decendencia de Bienes y Servicios	Dependencia para Afectación	de Gastos
A-DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
		Página 1 de 1
		Seleccionar Posiciones de Gastos
Posiciones del Catálogo del Gastos	Va	alor
	<< No contiene registros >>	
		•
I € €		Página 1 de 1
		Aceptar Limpiar
Dependencia para Afectación del	Gasto	
■-A-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
(∢ [Página 1 de 1
4		•
	1 000 000 00	
Valor total solicitud de CDP	1.000.000,00	
Observaciones	Pago de Gravamen a los Movimientos	
	Financieros GMF vigencia 2015.	
	X	
Datos Administrativos	Limpiar	mprimir Guardar Cancelar

Fecha de Registro: el sistema trae automáticamente la fecha de registro.

Apertura de Caja Menor: se deja el valor "NO".

Dependencias de Bienes y Servicios: se selecciona la(s) dependencia(s) sobre la cual se va a registrar el valor para cada posición de gasto. Al seleccionarlo el sistema vincula la dependencia.

Seleccionar Posiciones de<u>l Catálogo del</u> Gasto: una vez se vincula la dependencia, se selecciona y se presiona este botón para seleccionar las posiciones de gasto. Luego se define el valor para cada posición de gasto y se va presionando el botón "Aceptar" cada vez que se define el valor a cada rubro.

Valor Total Solicitud de CDP: el sistema actualiza automáticamente este campo.

Observaciones: se ingresan las observaciones correspondientes.

Datos Administrativos: registrar el documento soporte de la solicitud. El sistema validará que la fecha del documento soporte sea menor o igual a la fecha de registro de la solicitud.



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 41	Página 11 de 40
	República de Colombia	Gravamen a los movimientos	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G041-04
Libertad y Orden		financieros	Vigente a partir de: 17 DIC 2015

Una vez se ingresa la información se guarda y el sistema genera un consecutivo.

Mensaje de	página web	5
<u>^</u>	Solicitud de CDP sin bienes y servicios creada exitosamente con consecutivo 125415 .	
	Aceptar	

3.2.2. Registrar Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Teniendo la Solicitud de CDP, el **Perfil** Gestión Presupuesto Gastos crea el Certificado de Disponibilidad Presupuestal <u>CDP</u> ingresando por la siguiente **Ruta**: EPG / CDP / Gastos / Crear. Al registrar el CDP, el sistema valida que sea por el mismo valor de la solicitud de CDP. <u>El sistema presenta la siguiente pantalla</u>:

ha de registro * 2015-10-28	▼		
encia presupuestal Vigencia actual	I		
citud de CDP * 125415			
Dependencia para Afectación del G	Gasto		
A-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			Martin Table CDD
Posicion del Catalogo del Gast	0 Valor Solici	1 000 000 00	Valor Total CDP
	N.N.	1.000.000,00	Diales 4 do 4
			Registra
tems para afectación de gasto del CE)P		Registra
tems para afectación de gasto del CE Dependencia para)P Posición del	Fuente de	Registra
tems para afectación de gasto del CE Dependencia para Afectación de Gasto)P Posición del Catálogo del Gasto	Fuente de Financiación	Registra Recurso Presupuestal
tems para afectación de gasto del CE Dependencia para Afectación de Gasto A-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DP Posición del Catálogo del Gasto A-2-0-4-1-8 SOFTWARE	Fuente de Financiación 01 Nación	Registra Recurso Presupuestal 10 - RECURSOS COR
tems para afectación de gasto del CE Dependencia para Afectación de Gasto A-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA)P Posición del Catálogo del Gasto A-2-0-4-1-8 SOFTMARE	Fuente de Financiación d1 Nación	Registra Recurso Presupuestal 10-RECURSOS COR
tems para afectación de gasto del CD Dependencia para Afectación de Gasto ADIRECCIÓN ADMINISTRATIVA I ()	DP Posición del Catàlogo del Gasto A-2-0-4-1-8 SOFTWARE	Fuente de Financiación 01 Nación	Registra Recurso Presupuestal 10 - RECURSOS COR Aceptar
tems para afectación de gasto del CD Dependencia para Afectación de Gasto ADIRECCIÓN ADMINISTRATIVA IIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII)P Posición del Catálogo del Gasto A-2-0-4-1-8 SOFTWARE	Fuente de Financiación 01 Nackh	Registra Recurso Presupuestal 10-RECURSOS COR Aceptar





Datos Administrativos	Limpiar Imprimir Guardar Cancelar

Fecha de Registro: el sistema trae automáticamente la fecha de registro.

Solicitud de CDP: seleccionar la solicitud de CDP realizada en el paso anterior.

Seleccionar cada posición de gasto y dar clic sobre el botón "Registrar" para vincular la información ingresada.

NOTA 4: para buscar varias posiciones de gasto, se utiliza el signo * por ejemplo A-1-0-1-*-* y el sistema trae todos los rubros de gasto que correspondan a esa combinación.

NOTA 5: si el CDP a registrar se requiere cargar masivamente dada la cantidad de rubros presupuestales, utilizar el formato <u>96.3 – PFMDNSGDF – F031 – 01 "Anexo No. 31 Maestro Estructura Carga Masiva Certificado de Disponibilidad</u> <u>Presupuestal y Anexo No. 31 Detalle Estructura Carga Masiva Certificado de Disponibilidad Presupuestal"</u> y el **Perfil** Gestión Presupuesto Gasto crea el archivo y lo carga por la web de carga en la **RUTA:** EPG / CDP / Gastos / Crear.

Adicionalmente verificar las indicaciones de la Estructura archivo cargas masivas, para expedición de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la cual se encuentran en el siguiente link <u>http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/siif/CargasMasivas/Manuales</u>

Texto justificativo: ingresar la información correspondiente.

Datos Administrativos: rregistrar el documento soporte de la solicitud. El sistema validará que la fecha del documento soporte sea menor o igual a la fecha de registro de la solicitud.

Una vez se ingresa la información se guarda y el sistema genera el consecutivo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.



Gerencia Pública Activa para el Buen Gobierno



El CDP debe ser impreso por el **Perfil** Presupuesto, a través de la siguiente **Ruta**: Reportes / EPG / CDP / Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante, para ser firmado por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces en cada Entidad.

NOTA 6: si durante el año se presentan modificaciones al presupuesto asignado a los diferentes rubros presupuestales, se debe ajustar el CDP para garantizar la disponibilidad de recursos que afectarán el gasto del GMF (aplica para entidades fuera de SCUN).

NOTA 7: si durante el año la apropiación definida en el CDP no es suficiente, se debe adicionar el certificado de disponibilidad presupuestal. Antes de realizar esta operación es necesario previamente adicionar la "Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal" a partir de la cual se creó (aplica para entidades fuera de SCUN).

3.2.3. Reporte de Ejecución Presupuestal

Se debe realizar un compromiso con cargo al CDP registrado por concepto del GMF. Para identificar el valor por el cual se registra el compromiso, se requiere realizar un cruce de información entre el extracto bancario y el reporte de ejecución presupuestal, esto en razón a que en el extracto bancario se identifica el valor efectivamente descontado por el Banco y en el reporte de ejecución presupuestal correspondiente al mes a pagar, se identifica el valor total pagado por cada rubro presupuestal al máximo nivel de desagregación o al nivel donde se asigne el presupuesto para realizar la ejecución presupuestal.

<u>Cuando la entidad se encuentra en SCUN se recomienda generar paralelamente la cadena presupuestal del GMF a la</u> <u>Orden de Pago Presupuestal del Gasto del contratista o proveedor.</u>

Conforme a lo expuesto, se genera el reporte de ejecución presupuestal para la vigencia actual, reservas presupuestales y cuentas por pagar, se toma la columna de pagos y a cada rubro de gasto presupuestal al máximo nivel de desagregación o al nivel donde se asigne el presupuesto para realizar la ejecución presupuestal se le calcula el valor correspondiente al GMF así:

GMF = Valor pagado rubro presupuestal * 0.004

NOTA 8: para <u>revisar</u> los pagos realizados en el mes, se puede revisar el reporte de ejecución presupuestal o el reporte de ejecución presupuestal agregada, <u>al</u> verificar el reporte de ejecución presupuestal agregada <u>a nivel de decreto</u>, se muestran los rubros de inversión y transferencias.

Estos reportes se consultan por la <u>web</u> de REPORTES en la **RUTA**: EPG / Ejecución / Ejecución Presupuestal o ejecución presupuestal agregada.



GUIA No. 41	Página 14 de 40
Gravamen a los movimientos	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G041-04
financieros	Vigente a partir de: 17 DIC 2015

AÑO F	ISCAL	: 20:	15	VIGE	NCIA		ACTUAL	L		FECH/	4	01	/01/20	15 A 31	/12/20	15	
UNIDA	AD O		01-01	-01 CO	NGRES	O DE L	A REPUE	BLICA	SENADO	GESTI	ON G	eneral					
DEPEN	DENC	IA DE	00	0 HSR-	GESTIC	ON GEN	IERAL										
TIPO	СТА	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM		CONCEPT	0	F	UENTE	SITUA	CION	REC.		RECURSO
Α	2	0	4	1	8			SOFT	WARE		N	Vación	C	SF	10	RECUR	SOS CORRIENTES
]																	
APR	OPIAC	CION	TO	TAL C	DP	APRO	PIACIO	N	TOTAL C	DP		ΤΟΤΑΙ	_	C	DP PC	DR	TOTAL
v	IGEN	ΓE	DEF	P.GST	os	DIS	ONIBL	E I		ACIO	con	MPRON	AISO	сом	PRON	IETER	OBLIGACIONES
DE	P GST	o				DEE	GSTO		N DEP GS	TOS	DE	EP GST	os	DE	P GST	os	DEP GSTOS
	1.051	.	_			DLF			N DEF.03				03			05	011.03103
280.	093.7	20,00	165.0	093.72	20,00	115.	000.000	,00		0,00	165	.093.7	20,00			0,00	83.587.258,00

COMPROMISO	TOTAL	OBLIGACIONES	PAGOS	ORDENES DE PAGO	TOTAL
POR OBLIGAR	ORDENES DE	POR ORDENAR	DEP.GSTOS	POR PAGAR	REINTEGROS
DEP.GSTOS	PAGO DEP.GSTOS	DEP.GSTOS		DEP.GSTOS	DEP.GSTOS
81,506,462,00	83,587,258,00	0.00	83,587,258,00	0.00	0.00

3.2.4. Registrar Compromiso Presupuestal del Gasto

Para realizar el registro del Compromiso Presupuestal del Gasto, se toma el total <u>descontado en el mes</u> por concepto de GMF del (los) extracto(s) bancario(s) y este será el valor total por el cual se <u>debe registrar</u> el compromiso presupuestal.

NOTA 9: el valor total del GMF registrado en el extracto bancario es el resultado de la sumatoria de los valores sumados y restados por concepto de gravamen a los movimientos financieros.

NOTA 10: si la Entidad tiene varias cuentas bancarias que se ve<u>a</u>n afectadas por el GMF, la sumatoria de los valores del GMF registrado en el extracto de cada cuenta bancaria, será el valor total por el cual se registra el compromiso presupuestal del gasto.

NOTA 11: al realizar el cruce de información de los valores del extracto bancario frente al reporte de ejecución presupuestal, los valores serán diferentes puesto que en el reporte de ejecución presupuestal no están contemplados las órdenes de pago no presupuestales o las devoluciones de ingresos, de modo que el 4<u>*1000</u> generado por estos conceptos debe cargarse al rubro de gastos financieros.

De esta forma, el valor del GMF para cado rubro de gasto obtenido del reporte <u>de</u> ejecución presupuestal junto al ajuste realizado para incluir los movimientos por órdenes de pago no presupuestales o devoluciones de ingresos, será el valor a comprometer en cada rubro de gasto del compromiso.

Para pagar el GMF descontado en los últimos días del mes de diciembre, antes del 31 de diciembre se deberá registrar un compromiso presupuestal, (en el caso de las entidades que no han ingresado a SCUN por el saldo por comprometer





del CDP), el cual garantizará que exista saldo por obligar disponible para que en enero durante el periodo de transición se registre la obligación y quede constituido como una cuenta por pagar.

Para registrar el compromiso, el **Perfil** de Presupuesto ingresa por la **RUTA:** EPG / Compromiso / Crear. <u>El sistema</u> presenta la siguiente pantalla:

na de registro *	2015-10-28 -			
ficado de disponibilidad presupuest	al* <u>119915</u>			
ntratos - Vigencias Futuras Plan de	Pagos Compromiso Presupuestal			
an de Pagos				
Requiere mecanismo multimoneda	C Si C No			
Mecanismo multimoneda				
tem para afectación del gasto				
····· , -·· , -·· , -·· , -·· ,				
Ítem para afectación del gasto cor	proyecto especiales			
Dependencia para	Posición del Catálogo	Euente de	Recurso	Situació
Afectacion de Gasto	de Gasto	Financiación	Presupuestal	Fondos
A-DIRECCIÓN ADMINISTRATIV	A A-2-0-4-1-8 SOFTWARE	01 Nación	10 - RECURSOS	01 CSF
	H			
•				
Malas tatal as assas	100.000.00			
Valor total en pesos Valor total en la moneda original	480.000,00			
Combinación(es) de PAC				
Combinación(es) de PAC	ación de PAC Posición de	I Catálogo del PAC	Valor e	n Pesos
Combinación(es) de PAC Dependencia(s) para Afect 000-GESTION GEN	ación de PAC Posición de ERAL 1-2 ANC - GASTOS	l Catálogo del PAC GENERALES NACION C	Valor e SF 480	n Pesos 0.000,00



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 41	Página 16 de 40
	República de Colombia	Gravamen a los movimientos	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G041-04
Libertad y Orden		financieros	Vigente a partir de: 17 DIC 2015

de PAC	Posición del Catálogo del PAC	Fechas para Pago	Valor en Pesos
000-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NA	2015-10-29	480.000,00
			Página 1 de 1

Fecha de registro: el sistema trae la fecha del sistema.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: se selecciona el CDP creado por concepto del pago al Gravamen de los Movimientos Financieros.

Requiere mecanismo multimoneda: se selecciona la opción "NO".

Ítem para afectación del Gasto: Se seleccionan los rubros de gasto y se define el valor a comprometer para cada rubro de gasto.

Plan de Pagos: se selecciona la posición del Catálogo de PAC y se define el Plan de Pagos para cada posición PAC, indicando la fecha de pago, el valor y el atributo de línea de pago, el cual se selecciona "**NINGUNO**". Se presiona el botón "Aceptar".

El sistema valida que el valor en pesos sea igual a la posición del catálogo PAC seleccionada.



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 41	Página 17 de 40
	República de Colombia	Gravamen a los movimientos	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G041-04
Libertad y Orden		financieros	Vigente a partir de: 17 DIC 2015

EPG039	
Fecha de registro *	2015-10-28 🔻
Certificado de disponibilidad presupuestal *	119915
Contratos - Vigencias Futuras Plan de Pagos	Compromiso Presupuestal
Medio de Pago para el Compromiso Presupuest	al
Valor total del compromiso presupuestal en p	esos 480.000,00
Identificación del tercero contratista *	19 - ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA E
Ordenador del gasto *	8 - DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Medio de pago *	Giro 👻
Cuenta bancaria	
Objeto del Compromiso *	Pago Gravamen a los Movimientos Financieros GMF correspondiente a septiembre/2015
Datos Administrativos	Imprimir Guardar Limpiar Cancelar

Carpeta Compromiso Presupuestal

Identificación del Tercero Contratista: se selecciona a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). NIT 800.197.268-4.

Ordenador del Gasto: seleccionar el ordenador del gasto.

Medio de Pago: se selecciona el medio de pago "GIRO".

Objeto del Compromiso: pago del GMF para el mes que corresponda.

Datos Administrativos: se ingresa la información del documento soporte.

Al grabar el compromiso el sistema presentará el número consecutivo del mismo afectando en forma definitiva la apropiación presupuestal disponible. El compromiso debe ser impreso a través de la siguiente **RUTA:** Reportes / EPG / Compromiso / Compromiso Presupuestal – Comprobante, y una vez impreso debe ser firmado por el Jefe de Presupuesto <u>o quien haga sus veces</u>.





ſ	Mensaje de página web
	Compromiso creado exitosamente en estado generado con número de identificación Compromiso Presupuestal de Gastos : 494415
	Aceptar

3.2.5 Radicación de Soportes

Se debe registrar una cuenta por pagar por cada banco que la entidad utilice y esté afectado por el GMF. El valor por el cual se radicará la cuenta corresponde al valor de GMF que se haya debitado durante el mes a pagar y el cual se encuentra soportado en el extracto bancario. Para realizar el registro, el Perfil Central de Cuentas por Pagar ingresa por la RUTA: EPG / Radicación de Soportes / Radicar / Radicar.

Radicación de soportes		
Fecha de registro	2015-10-28 💌	
Tercero beneficiario *	<u>19 - 4</u>	
Registrar Detalles		
Compromiso *	<u>494415</u>	
Tipo de moneda	Pesos	
Saldo comprometido no oblig	gado en moneda extranjera 0,00	
Saldo en pesos	480.000,00	
Detalle Cuenta por pagar	Contrato	
Cuenta por pagar		
Tipo cuenta por pagar	* 01 - Pago Sin Descuentos	
Documentos soporte		
Identificación Descripción 1 ACTO ADMINISTRATIVO 30 SOLICITUD		
<u> </u>	0010100	•
• • □	Página 1	l de 1



	MINIST	ERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 41	Página 19 de 40
		República de Colombia	Gravamen a los movimientos	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G041-04
Libertad y Orden			financieros	Vigente a partir de: 17 DIC 2015
		Valor en pesos colombianos * Tasa Cambio Valor en Moneda Original Valor total de IVA Valor antes de IVA		000,00 0,00 480.000,00
	No	Pago Gravan Movimientos septiembre/2 atos Administrativos	en a los inancieros mes 115 ⊻	Aceptar

Sobre esta pantalla se deberá registrar la siguiente información:

Fecha de Registro: el sistema automáticamente presentará la fecha actual.

Tercero Beneficiario de Pago: utilizando como soporte el acto administrativo que corresponda, seleccionar como tercero beneficiario de la cuenta por pagar que se está registrando a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Compromiso: seleccionar el "Compromiso presupuestal de gasto" registrado para el pago del GMF y con cargo a la cual se radicará <u>los soportes</u>.

Tipo de Cuenta por Pagar: seleccionar la opción "Pago sin descuentos".

Documentos soporte: seleccionar el documento soporte que respalde la radicación de la cuenta por pagar de acuerdo al acto administrativo que corresponda.

Valor en Pesos colombianos: registrar el valor que el banco debitó por concepto del GMF para el mes a pagar.

Valor total del IVA: se digita cero (0).

Nota de texto libre: diligenciar nota de texto libre.

Datos Administrativos: registrar como documento soporte el acto administrativo que corresponda referenciando los datos de quien firma dicho acto administrativo. En el campo "Expedidor" seleccionar el tipo de expedidor que aplique por ejemplo: Entidad, Dependencia Interna, entre otros.

Al guardar, el sistema presenta el número consecutivo del mismo. La <u>radicación de soportes</u> se puede imprimir, a través de la siguiente **RUTA:** Reportes / EPG / Radicar Cuenta por Pagar.



ACIONAL	GUIA No. 41	Página 20 de 40
e Colombia	Gravamen a los movimientos	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G041-04
	financieros	Vigente a partir de: 17 DIC 2015



3.2.6. Registrar Obligación Presupuestal

Antes de realizar la obligación presupuestal para cada cuenta por pagar radicada, se recomienda verificar la parametrización contable para los rubros de gasto. Esto <u>lo</u> realiza el **Perfil** Contable por **RUTA**: CON / Parametrización / T-CON-007 Tabla de Eventos Contables – Causación Gastos / Consultar Catálogo.

Una vez se verifica la parametrización contable de cada rubro de gasto a registrar en la obligación, el área contable de la Entidad a través del **Perfil** Gestión Contable realizará el registro siguiendo la **RUTA:** EPG / Obligación / Crear. El Sistema despliega la siguiente pantalla:

EPG066				
Fecha de registro * 2 Cuenta por pagar aprobada *	8-10-2015 v	Compromiso vince	ulado* <u>494415</u>	
				Aceptar
Ítem para Afectación del Gasto				
Tipo de Gasto	3-Otros	T		
Atributo Contable	05-NINGUNO			
Ítem para afectación del gasto				
Ítem para afectación del gasto con o	ompromiso			
Dependencia para Afectacion de Gasto A-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Posición del Catalogo del Gasto A-2-0-4-1-8 SOFTWARE	Fuente de R Financiacion P 01 Nación 10	eourso resupuestal) - RECURSOS CORRIENTES	
Valor total en pesos 0,00 Va	alor total en moneda extranjera 0,00)	<u>ر</u>	
				Aceptar
Linea de Pago Deducciones De	ducciones Masivo Vincular datos	contrato Beneficiario	Datos Contables	



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 41	Página 21 de 40
	República de Colombia	Gravamen a los movimientos	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G041-04
rtad y Orden		financieros	Vigente a partir de: 17 DIC 2015

lipo de moneda	Pesos	Tasa de cambio proyectada	0,00
Pe	esos colombianos	Moneda extranjera	
/alor total en	480.000,00	0,00	
Nuevo valor total de deducciones en	0,00	0,00	
luevo valor neto a pagar en	480.000,00	0.00	
Datos Administrativos		Imprimir G	uardar Cance

Cuenta por Pagar aprobada: registrar el número de la Cuenta por Pagar a Obligar.

Compromiso vinculado: el sistema presenta automáticamente el Compromiso Vinculado a la Cuenta por Pagar. Hacer clic en el botón "Aceptar".

Requiere DIP: no diligenciar este campo.

Tipo de Gasto: se selecciona el "Tipo de Gasto" que aplica al concepto de gasto (Administrativo / Operativo / Otros / Costos y Gastos por distribuir para bienes / Costos y Gastos por distribuir para servicios / Diferidos) y hacer clic en el botón "Aceptar". Teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Administrativos: se refiere a los gastos asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico de la entidad (Grupo 51: sueldos y salarios, contribuciones imputadas y efectivas, aportes de la nómina, gastos generales e impuestos).
- Operativos: se refiere a los gastos asociados con el desarrollo de las operaciones básicas o principales de la entidad, siempre que no se registren como costo o gasto público social (Grupo 52: sueldos y salarios, contribuciones imputadas y efectivas, aportes de la nómina, gastos generales, gastos reservados e impuestos.
- Otros: los conceptos que no correspondan a la clasificación anterior tales como compra de activos, Inversión, transferencias, servicio de la deuda, gasto público social, entre otros.
- Costos y Gastos por distribuir para bienes: contempla el registro de los gastos de comercialización o costos asociados a actividades de producción de bienes.
- Costos y Gastos por distribuir para servicios: contempla el registro de los gastos de comercialización o costos asociados a actividades de producción de servicios.
- Diferidos: Cuando corresponde a adquisiciones de bienes y servicios que proveen beneficios económicos futuros.

Atributo Contable: seleccionar el atributo contable "NINGUNO".





	GUIA No. 41	Página 22 de 40
I	Gravamen a los movimientos	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G041-04
	financieros	Vigente a partir de: 17 DIC 2015

Ítem para afectación del Gasto: seleccionar el Ítem para afectación del Gasto y registrar el valor a Obligar. Se debe tener en cuenta que la sumatoria de los Ítems de Gasto debe ser igual al valor total de la cuenta por pagar.

Hacer clic en el botón "Aceptar", el sistema automáticamente activa las carpetas "Línea de pago", "Deducciones" (no se ingresa información), "Deducciones Masivo" (no se ingresa información), "Beneficiario" (Informativo) y "Datos Contables" en las cuales se deben realizar las siguientes acciones:

Carpeta Línea de Pago:

- Seleccionar la posición de PAC presentada y hacer clic en el botón "Consultar Saldos" para verificar el Cupo PAC disponible para Obligar en el mes correspondiente.
- Una vez verificado el saldo disponible, hacer clic en el botón "Aceptar" con lo cual la posición de PAC es cargada en el campo "Plan de Pagos por Posiciones de catálogo de PAC".
- Seleccionar en el campo "Plan de Pagos por Posiciones de catálogo de PAC" la posición de PAC, y dar clic en el botón "Líneas de Pago de la Obligación" para definir la fecha para pago, a partir de los días hábiles en el calendario definido para la Tesorería y registrar el valor a pagar.

Sólo se puede vincular una línea de pago por obligación presupuestal, de modo que si se requiere vincular más de una línea de pago, se debe generar una obligación por cada línea de pago. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa No. 041 de fecha 06 de noviembre de 2015 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.





Líneas de Pago			
Combinaciones de posiciones del catalogo PAC			
Dependencia(s) para Afectación de PAC	Posición del Ca	atálogo del PAC	Saldo Disponibl 🔺
GESTION GENERAL 1	-2 ANC - GASTOS GEI	NERALES NACION CSF	0,0
I4 4 <u>□</u> → ▶I			Página 1 de 🖕
•			•
		Consulta	r Saldos Aceptar
Plan de pagos por posiciones del catalogo de PA	C		
Dependencia para Posición del Afectación de PAC Catálogo del PAC	Fecha	Atributos Linea de Pago	Saldo por Obliga
	<< No contiene registro)5 >>	
			Página 1 de 🖕
4			•
		Líneas de pa	go de la Obligación
Líneas de pago de la Obligación			
Afectación de PAC Catálogo del PAC	Fecha	Valor	Ordenar F
GESTION GENERAL 1-2 ANC - GASTOS GEN	. 2015-10-29	480.000,00	480.0
<			▶
Valor total de la cuenta por pagar en pesos	480.000,00		
Valor total de cuenta por pagar en otras monedas	0,00		
Valor total de la obligación en pesos	480.000,00		
Valor total de la obligación en otras monedas	0,00		
		Aceptar	Limpiar Cancelar

Carpeta Datos Contables:

Para seleccionar la información contable de la obligación, es necesario tener claridad sobre la parametrización que tiene cada posición del gasto lo cual se puede consultar por la **RUTA** CON / Parametrización / T-CON-007 <u>o TCON12-4</u>. Vale resaltar que esta carpeta se diligencia cuando se <u>registra</u> una cadena presupuestal <u>con rubros presupuestales</u> de inversión o cuando se utiliza más de un rubro.





Para la generación del comprobante contable: en primera instancia, cada rubro de gasto tiene vinculada un único tipo de operación³ y ese tipo de operación tiene definido la lógica contable, es decir, si contabiliza por uso o por matriz contable.

El sistema contabiliza por matriz cuando el rubro seleccionado es insumo suficiente para contabilizar dado que la posición de gasto no se encuentra desagregada, por ejemplo el rubro de Honorarios. De modo que para realizar la contabilización por matriz se requiere del tipo de operación, el rubro y el tipo de gasto.

Cuando el sistema está contabilizando por matriz, se requiere seleccionar el tipo de gasto, puesto que define el movimiento débito del comprobante contable.

Cuando se contabiliza por usos⁴, no se requiere el tipo de gasto, puesto que el movimiento débito lo obtiene por medio de la(s) cuenta(s) contable (s) vinculada (s) a partir del uso contable seleccionado.

Teniendo claridad sobre lo anterior, seleccionar el campo "Ítem para afectación del gasto con compromiso" cada uno de los conceptos de gastos que se están obligando.

- A-3-5-2-1 Cesantías Definitivas
- A-1-0-1-1-1 Sueldos
- A-1-0-1-4-1 Prima Técnica Salarial
- A-1-0-1-5-13 Auxilio de Transporte
- Entre otras.

⁴ Uso Contable: Es la relación de un concepto con más de un código contable. Es la herramienta que utiliza la obligación presupuestal y la legalización cuando en ella se vincula un rubro presupuestal que puede ejecutar más de a una adquisición de activos y/o gastos, los usos definen posibilidades de registro contable al DEBE. Un ejemplo de contabilización por usos es el rubro C-121-1000-1 (Construcción, diseño, adecuación y dotación de un centro de rehabilitación integral para los miembros de la fuerza pública nacional en situación de discapacidad). El rubro C-121-1000-1 tiene parametrizado el tipo de operación "15- Gastos de inversión", y este tiene vinculado los siguientes usos contables:

- 1.Terrenos y construcciones
- 3. Maquinaria y equipo
- 5. Muebles Enseres y Equipos de Oficina.
- 8. Otros Activos
- 9.Servicios Personales
- 10. Gastos Generales.

Por ejemplo al seleccionar el uso contable 1. Terrenos y construcciones, el sistema despliega una lista de cuentas como:

160501 Urbanos 160502 Rurales 160503 Terrenos con destinación ambiental 161501 Edificaciones

Entre otros



Gerencia Pública Activa para el Buen Gobierno

³ Tipo de Operación: Es la relación de uno o varios rubros presupuestales de gastos que tienen la misma lógica contable en el HABER. Cada rubro estará vinculado solo a un tipo de operación, pero un tipo de operación puede tener relacionado más de un rubro. El tipo de operación agrupa los rubros de gasto para definir el movimiento crédito de la cuenta cuando se contabiliza por uso o por matriz. Como ejemplo de la lógica para realizar la agrupación, tenemos el tipo de operación 49 – Salarios y Prestaciones Sociales en donde se agrupan entre otros los siguientes rubros de gasto:

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 41	Página 25 de 40
J	República de Colombia	Gravamen a los movimientos	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G041-04
y Orden		financieros	Vigente a partir de: 17 DIC 2015

)enendeneie:	
Posición de Gestos:	A-DIRECTION ADMINISTRATIVA
uento Financiación:	01 Nación
Jogureo Presuguestal:	10.10 - RECURSOS CORRIENTES
ituacion de Fondes:	01 CSE
/alor pesos:	480.000.00
(alor posicilizado:	0.00
	0.00 Voler IVA decentable
atos Contables	
atos Contables	

Tipo de Operación: seleccione el tipo de operación que se requiere.

Tipo de Gasto: seleccione el tipo de gasto que se requiere vincular.

Uso contable: cuando la obligación tenga un rubro de Inversión, se debe seleccionar el correspondiente uso contable con su respectiva cuenta (s) contable (s).

NOTA 12: por cada radicación de soportes se registra una obligación por el mismo valor.

Registrar en "Datos Administrativos" el documento soporte de la operación.

Una vez diligenciados todos los campos hacer clic en el botón "Guardar" e imprimir el comprobante de la Obligación para que sea firmada por <u>el</u> Ordenador del Gasto y anexarla a la documentación soporte del proceso.





REGISTRO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
<u>16XXXX</u>	Propiedades, planta y equipo 3	XXX	
<u>19XXXX</u>	Cargos diferidos ⁵	XXX	
<u>51XXXX</u>	Gastos administrativos ¹	XXX	
<u>52XXXX</u>	Gastos operativos ²	XXX	
<u>589701</u>	Bienes producidos ⁴	XXX	
<u>589702</u>	<u>Servicios</u> ⁵	XXX	
<u>240101/25XXXX</u>	Bienes y servicios, obligaciones laborales		XXX

*Cuando se ha definido tipo de gasto: otros (3), cargos diferidos (5), Gastos administrativos(1), Gastos operativos(2), Costos y Gastos por Distribuir - Para Bienes (4), Costos y Gastos por Distribuir - Para servicios(5)

ĺ	Mensaje de	página web
	4	La Obligación Presupuestal de Gasto fue creada exitosamente en estado generado con el número de identificación: 755315 PCI que genera el documento: 15-01-01-000
		Aceptar

3.2.7 Registrar orden de pago presupuestal del gasto

A partir de <u>la</u> línea de plan de pago establecida en la Obligación Presupuestal, el **Perfil** Pagador crea las correspondientes Órdenes de Pago donde se confirma el valor a pagar en cada ítem de afectación de gasto.



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 41	Página 27 de 40
	República de Colombia	Gravamen a los movimientos	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G041-04
Libertad y Orden		financieros	Vigente a partir de: 17 DIC 2015

EPG115			
Fecha de registro *	2015-10-28 🔻		
Obligación presupuestal *	755315		
Valor bruto en pesos	480.000,00		
Deducciones en pesos	0,00		
Valor neto en pesos	480.000,00		
Valor bruto en moneda extranjera			
Deducciones en moneda extranjera			
Valor neto en moneda extranjera			
Líhea de Pago Items de Afectación de Gasto Deducci	ones Información de Pago		
Línea de pago			
Línes de pago *			
Dependencia Pos afectacion PAC catalo	iicion Fecha Igo PAC	Atributos Línea de Pago	Valor
000-GESTION GENERAL 1-2 ANC - GAS	TOS GENERA 2015-10-29	NINGUNO	480.000,00
I I I I I I I I I I I I I I I I I I I			Página 1 de 1
			Limpiar
Datos Administrativos		Imprimir	Guardar Cancelar

En dicha transacción se deben diligenciar los siguientes campos:

Obligación presupuestal: registrar el número de la "Obligación presupuestal del Gasto" con cargo a la cual se va a generar la "Orden de Pago".

El sistema activa las carpetas "Línea de Pago", "Ítems de Afectación de Gasto", "Deducciones" e "Información de Pago" en las cuales se deben realizar las siguientes acciones:

Carpeta Línea de Pago:

El sistema muestra automáticamente la línea de pago.

Línea de pago				
Línea de pago*				
Dependencia afectacion PAC	Posicion catalogo PAC	Fecha	Atributos Línea de Pago	Valor
000-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERA	2015-10-29	NINGUNO	480.000,00
4 ∢ [►►►			Página 1 de 1





Carpeta Ítems de Afectación de Gasto:

<u>El sistema trae automáticamente</u> los Ítems de Afectación de Gasto vinculados a la Obligación a partir de la cual se generará la Orden de Pago.

Es de tener en cuenta que la sumatoria del valor de los Ítems debe ser igual al valor de la línea de pago seleccionada en la carpeta anterior.

Tasa cambio*		Multimoneda	
Ítems para afectació	n de gasto*		
	Situación de Fondos	Saldo Obligada No Ordenada valor en pesos	Valor Ordenado en Pesos
SOS CORRIENTES	01 CSF	480.000,00	480.000,00
			Página 1 de 1
4			•
		Aceptar	impiar Eliminar

Carpeta Deducciones

El sistema la traerá deshabilitada.

Carpeta Información de Pago:

Seleccionar en Tipo de beneficiario "Beneficiario Final".

NOTA 13: para aquellas entidades de recursos propios que ya ingresaron al Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN, deben seleccionar en tipo de Beneficiario "Traslado a pagaduría". Posteriormente y para finalizar el proceso se debe realizar el pago de la orden de pago no presupuestal por el módulo de PAG (Extensivas). Este proceso se puede consultar en la Guía Financiera No. 14 "Generación orden de pago no presupuestal originada en traslados a pagaduría".

El sistema traerá automáticamente vinculado el medio de pago "Giro".

Seleccionar la "Fecha límite de pago" de la Orden de Pago. La fecha debe estar contenida dentro del mismo mes de la línea de plan de pagos de la Obligación a partir de la cual es generada. Es de aclarar, que esta fecha debe guardar las condiciones estipuladas en el calendario de pagos de las tesorerías responsables del pago.

Si la entidad ya se encuentra en SCUN, la fecha límite de pago debe ser dos (02) días después de generada la orden de pago (Circular Externa No. 023 de fecha 03 de noviembre de 2015 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público).





Beneficiario	
Tesorería	13-01-01-DT Unidad Ejecutora Prueba 353-Administración Central- Administración Central
Tipo de beneficiario*	Beneficiario final Traslado a pagaduría
Medio de pago	Giro
Tipo de cuenta bancaria*	Corriente Depósito Electrónico
Cuenta Bancaria*	
Fecha límite de pago*	2015-10-28
Datos cuenta bancaria	
Nombre Tipo de Cuenta Número de la cuenta Entidad financiera Sucursal	
	Limpiar
Datos Administrativos	Imprimir Guardar Cancelar

Registrar en "Datos Administrativos" el documento soporte de la operación.

Una vez diligenciados todos los campos hacer clic en el botón "Guardar". La impresión del comprobante de la Orden de pago solamente debe ser realizado cuando la misma se encuentre en estado "Pagada" para que sea firmado por el Tesorero del Establecimiento Público y anexada a la documentación soporte del proceso.





(Mensaje de	e página web	23
с -		La orden de pago presupuestal ha sido creada satisfactoriamente consecutivo 307558915	con
-		Ac	eptar

3.2.8. Autorización de la Orden de Pago Presupuestal.

Una vez generada la(s) Orden(es) de Pago el Perfil Pagador de cada Entidad debe proceder a autorizar la Orden de pago a través de la RUTA: PAG / Administración de Órdenes de pago / Autorizar. El sistema presenta la siguiente pantalla:

PAG015			
Fecha de Registro	2015-10-28		
Ordenes de Pago *			
Orden de pago	Fecha de Registro	Fecha Limite de Pago	Nombre o Razón Social del Beneficiari
			<< No cr
	► H		
4			•
		Aprobar	Avance Procesamiento Cancelar

Sobre la anterior pantalla diligenciar los siguientes campos:

Órdenes de pago: utilizando uno o varios filtros de búsqueda el Pagador Central o Regional podrá seleccionar las Órdenes de Pago que requiere autorizar, pero siempre teniendo en cuenta el tipo de Orden de pago Presupuestal de Egresos.





Medios de pagos	Giro		•
Estado	Generada		T
Fecha límite de pago	Inicio* 2015-10-29	F F	Fin* 2015-10-29 💌
Tipo de moneda			
Número de orden de pago	Inicio	Fin	
Beneficiario			
Beneficiario del pago			
Tipo de orden de pago	Orden Pago Egresos Pres	supuestal	-
Valor neto pesos	Inicio	Fin	
Todos		E	Búsqueda Avanzada Buscar
Seleccione Orden d	e Pago Fecha de Registro	Fecha Limite de Pago	Beneficiario
30	7558915 2015-10-28	2015-10-29	ADMINISTRACION DESCENTRALI
I4 4 D	> > →		

Una vez seleccionadas las Órdenes de Pago que el usuario desea aprobar hacer clic en el botón "Aprobar", automáticamente el sistema generará el número consecutivo de la tarea de aprobación y cuyo resultado posteriormente debe ser consultado haciendo clic en el botón "Avance de Procesamiento".

PAG015			
Fecha de Registro Ordenes de Pago *	2015-10-28		
Orden de pago 307558915	Fecha de Registro 2015-10-28	Fecha Limite de Pago Nombre o Razón Social del Beneficiario 2015-10-29 ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA ES	
	P PI	•	
	Mensaje de páo	Aprobar Avance Procesamiento Cancelar	X
	L EIP	, Procesamiento se ha lanzado exitosamente con el(los) 152033522	70
El Procesamiento se f	na	Ace	ptar

Gerencia Pública Activa para el Buen Gobierno



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 41	Página 32 de 40
2	República de Colombia	Gravamen a los movimientos	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G041-04
Orden		financieros	Vigente a partir de: 17 DIC 2015

Es de tener en cuenta que el proceso de Autorización de Órdenes de Pago es una tarea automática, que se ejecutará de acuerdo a la periodicidad que establezca el administrador del sistema, de esta forma, los resultados del proceso de validación no podrán verse de manera inmediata y deberán ser consultadas como mínimo <u>cinco minutos</u> después de ser ejecutada la transacción.

3.2.9. Registrar orden bancaria

Si el Establecimiento Público ya se encuentra en SCUN, la generación y orden de la orden bancaria la realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional DGCPTN.

<u>Si no se encuentra en SCUN</u>, para registrar la orden bancaria, el **Perfil** Pagador Regional debe ingresar la **RUTA**: PAG / Orden bancaria / Giro.

Ordenes Bancarias para Medio de F	ago Giros
Fecha de registro	2015-10-28
Tesorería	15-01-01-000-Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central
Medio de pago	Giro
Tipo de moneda *	Pesos
Fecha de pago *	2015-10-29
Cuenta bancaria *	<u>310007510 - Cuenta 112236</u>
	Aceptar Limpiar
Cuenta Bancaria Ordenes de Pago	
Cuenta bancaria	
Tipo de moneda	COP Pesos
Tipo de cuenta bancaria	Corriente
Número de cuenta bancaria	310007510
Nombre de la cuenta bancari	a Cuenta 112236
Uso	Pagadora
Situación de fondos	SSF
Fuente de financiación	Nación
Entidad financiera	
Numero interno de identifi	icación 0
Tipo de documento de ide	antificación NIT
Número del documento	177 - 1
Nombre o razón social	BANCO PRUEBA 177
Sucursal entidad financier	a
[[
Datos Administrativos	Guardar Cancelar

Gerencia Pública Activa para el Buen Gobierno



NACIONAL	GUIA No. 41	Página 33 de 40
e Colombia	Gravamen a los movimientos	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G041-04
	financieros	Vigente a partir de: 17 DIC 2015

En la pantalla se ingresa la siguiente información:

Tipo de moneda: se selecciona el tipo de moneda "Pesos".

Fecha de Pago: registrar la fecha de pago de la Orden Bancaria. Al realizar la búsqueda de las Órdenes de Pago Presupuestales el sistema presentará aquellas cuya fecha límite de pago sea inferior o igual a la fecha aquí seleccionada.

Cuenta Bancaria: se selecciona la cuenta bancaria y se presiona el botón "Aceptar", el sistema automáticamente vincula la información de la cuenta bancaria y de la entidad financiera.

Órdenes de Pago: se pasa a la <u>carpeta</u> Órdenes de pago y se presiona el botón ____ para buscar las órdenes de pago a pagar, para lo cual se debe utilizar como mínimo el filtro "Tipo de orden de Pago". El sistema vincula automáticamente las órdenes de pago seleccionadas.

Fecha de registro	2012-04-02			
Fesorería	15-16-00-Unidad Ejec	otora Prueba 340-Admini	stración Descentralizada-Establec	imiento Publico
viedio de pago	Giro			
lipo de moneda *	Pesos			
Fecha de pago *	2012-04-02			
Cuenta bancaria *				
			Acer	star Limpia
Cuenta Bancaria Ordener	de Pago			
Documentos orden de pa	90			
Documentos orden de pa Ordenes de pago	go 			
Documentos orden de pa Ordenes de pago Número de la Orden de Pago	go Fecha de Generación	Fecha Limite de Pago	Tipo de la Orden de Pago	Tipo de
Documentos orden de pa Ordenes de pago Número de la Orden de Pago 249819412	Fecha de Generación 2012-04-02	Fecha Limite de Pago 2012-04-02	Tipo de la Orden de Pago Egresos Orden de Pago Pres	Tipo de COP
Documentos orden de pa Ordenes de pago Número de la Orden de Pago 249819412 I	Fecha de Generación 2012-04-02	Fecha Limite de Pago 2012-04-02	Tipo de la Orden de Pago Egresos Orden de Pago Pres	Tipo de COP
Documentos orden de pa Ordenes de pago Número de la Orden de Pago 249819412 I 4 4 B	Fecha de Generación 2012-04-02	Fecha Limite de Pago 2012-04-02	Tipo de la Orden de Pago Egresos Orden de Pago Pres	Tipo de COP
Decumentos orden de pago Ordenes de pago Número de la Orden do Pago 249819412 14 < D Valor total en pesos	20 Fecha de Generación 2012-04-02 → ▶1 3 000 00	Fecha Limite de Pago 2012-04-02	Tipo de la Orden de Pago Egresos Orden de Pago Pres	Tipo de COP
Decumentos orden de pa Ordenos de pago Numero de la Orden do Pago 249819412 I 4 < D Valor total en pesos Mens	po Fecha de Generación 2012-04-02 ► ► 1 3 000 00 sje de página web	Fecha Limite de Pago 2012-04-02 	Tipo de la Orden de Pago Egresos Orden de Pago Pres	Tipo de COP
Decumentos orden de pa Ordanos de pago Numero de la Orden do Pago 249819412 I t < 0 Valor total en pesos Datos Administrat	po Fecha de Generación 2012-04-02 → ▶ 1 3 000 00 tje de página web La orden bancaria ha sido cre	Fecha Limite de Pago 2012-04-02 0.00	Tipo de la Orden de Pago Egresos Orden de Pago Pres	Tipo de COP •

Una vez ingresa la información se guarda y el sistema genera el consecutivo de la orden bancaria que se generó, el cual debe ser tenido en cuenta para su posterior pago.

3.2.10. Pago de la orden bancaria

A través de esta transacción el **Perfil** Pagador selecciona las Ordenes Bancarias en estado "Generada" que previamente ha creado, obteniendo de ellas la información de las "Órdenes de Pago" vinculadas.

La generación del pago de la Orden Bancaria se efectúa a través de la **Ruta**: PAG / Orden Bancaria / Pago de Orden de Pago con Medio de Pago Giro.



Fecha del sistema Ordenes Bancarias *	2012-04-02 2712	
Datos Administrativos		Documento Instructivo Avance Procesamiento Guardar Cancelar
	Mensaje	e de página web
		El Procesamiento se ha lanzado exitosamente con el id 15200581710
	-	Aceptar
	Ľ	Aceptar

Órdenes Bancarias: si se conoce el número de la orden bancaria digitarlo y dar enter, de lo contrario presionar el botón para buscar la orden bancaria, para lo cual se requiere utilizar como mínimo el filtro: Número de Orden Bancaria y Tipo de Orden Bancaria.

Al guardar, el sistema presenta el número consecutivo de la tarea de ejecución del pago, el cual puede ser consultado haciendo clic en el botón "Avance Procesamiento" donde se presentará el detalle del estado de avance de la tarea para cada una de las Órdenes de Pago Presupuestal incluidas en la Orden bancaria.

El resultado de este proceso es la generación del estado "**Pagado**" a la(s) Orden(es) de Pago Presupuestales incluida(s) en la Orden Bancaria.

REGISTRO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
<u>24XXXX/25XXXX</u>	Cuentas por pagar/obligaciones laborales	XXX	
<u>111005</u>	Cuenta corriente		XXX

4. ANÁLISIS REPORTES

Dado que en cada una de las instancias de la cadena presupuestal, se debe imprimir el soporte físico de los registros generados en <u>el sistema</u> SIIF Nación y teniendo en cuenta que es necesario la firma del responsable de cada área en los documentos tramitados por la misma, la impresión de este tipo de reporte permite verificar todos los detalles del documento, para posteriormente respaldar dicha operación presupuestal con la firma del responsable o jefe de área.



4.1 Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Ruta: Reportes / EPG / Solicitud de CDP / Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

			SOLICITUD DE CERTIF	FICADO DE	DISPONIBI	LIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	63015	Fecha Registro:	2015-10-28	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-20-000 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
Estado.:	Generado	Valor Inicial:		1.000.000,00	Valor Total O	peraciones:	0,00	Valor Actual:	1.000.000,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPEN	DENCIA	PO	SICION CATALOGO DE GA	\$TO							
B DIRECCION ADMINISTR	RATIVA	A-2-0-4-21-4 SERVICIOS D	E BIENESTAR SOCIAL			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL		
					Total:	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00			
Objeto: Pago Gravamen a los Movimientos Financieros GMF vigencia 2015.											

Página 1	de	1

4.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Ruta: Reportes / EPG / CDP / Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

			CE	RTIFICADO	DE DISPON	IIBILIDAD P	RESUPUESTAL					
El suscrito Jefe de Pr	esupuesto CERTIFICA	que existe apropiación	1 presupues	stal disponi	ble y libre	de afectació	n en los siguientes "İt	ems de afectación de g	astos"			
Numero:	48515	Fecha Registro:	2015-10-28		Unidad / Sut ejecutora:	bunidad	15-20-00-000 OFICINA PRIM	15-20-00-000 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo:	Gaeto				
Valor Inicial:	1.000.000,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual.:	1.000.000,00	Saldo x Comprometer:	1.000.000,00		
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS												
Número:	63015	Fecha Registro:	2015-10-28		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
				ITEM	I PARA AFECI	TACION DE GA	ISTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.							
B DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-2-0-4-21-4 SERVICIOS DE	E BIENESTAR SOCIAL	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIO N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER		
						Total:	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00		
Objeto:	Pago Gravamen a los Movimi	lentos Financieros GMF vigen	icia 2015.									

Firma Responsable





4.3 Compromiso Presupuestal de Gasto.

Ruta: Reportes / EPG / Compromiso / Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

				REGISTRO	PRESUPU	ESTAL DEL	COMPROMISO				
Con base en el CDP I	No: 48515 de fecha 2015	5-10-28. Se hizo el regi	stro presup	uestal con	el siguiente	e detalle					
Numero:	207915	Fecha Registro:	2015-10-28		Unidad / Sul ejecutora:	ounidad	15-20-00-000 OFICINA PRI	NCIPAL - AGENCIA LOGISTI	CA DE LAS FUEF	RZAS MILITARES	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambi	0:	0,00
Valor Inicial:	480.000,00	Valor Total Operaciones:					Valor Actual:	480.000,00 Saido x Obligar:			480.000,00
					TERCE	RO ORIGINAL					
Identificación: NIT	800197268	Razon Social:	ADMINISTRA	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA ESTABLECIMIENT(Medio de Pago	c .	Giro
					CUENT	A BANCARIA					
Numero:		Banco:						Tipo:		Estado:	
ORDENADOR DEL GASTO											
Identificacion:	19177193	17 Otros Nomb 17	lido 1 29817	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRAT	IVO ALFM					
CAJA MENOR DOCUMENTO SOPORTE											
Identificacion:		Fecha de Registro:			Numero:	ero: 10		Tipo:	ORDEN ADMINISTRAT IVA	Fecha:	2015-10-27
				п	EM PARA AFE	CTACION DE	GASTO				
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.						
B DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-2-0-4-21-4 SERVICIOS D	E BIENESTAR SOCIAL	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIO N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR	ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
							480.000,00				
						Total:	480.000,00			480.000,00	480.000,00
Objeto:	Pago Gravamen a los Movim	ientos Financieros GMF corre	spondiente al n	nes de septiemb	re/2015.						
					PLAN	DE PAGO \$					
DEPEN	NDENCIA DE AFECTACION (DE PAC		POSICION DE	L CATALOGO	DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO PO	ROBLIGAR	LINEA DE PAGO
0000			7-2	GASTO	S GENERALES		E 2015-10-28	480.000.00		480,000,00	NINGLINO

4.4 Radicación Soportes.

Ruta: Reportes / EPG / Cuenta por Pagar / Cuenta por Pagar – Comprobante.

					CUENTAS PO	R PAGA	R				
Numero:	402615	Fecha Registro:	2015-10-28		Unidad / Subunida ejecutora:	d	15-20-00-000 OFICINA PRIM	CIPAL - AGENCIA LOGISTI	CA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Estado:	Aprobada	Tipo de Cuenta x Pagar:		Pago Sin Des	scuentos		Nro. Compromiso:	207915	Nro. Cdp:	48515	
Caja menor-identif.:		Caja Menor-Fecha Registr					Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Antes del Iva:	480.000,00	Valor Iva:					Valor Total:	480.000,00	Valor Total Moneda Orig.:	0,00	
					TERCER	RO			· ·		
Identificacion:	800197268	Razon Social:	ADMINISTRA	CION DESCE	NTRALIZADA ESTA	BLECIMI	ENTO PUBLICO Prueba 19				
DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS											
CODIGO	DESCRIPCION										
1	ACTO ADMINISTRATIVO										
6	OFICIO										
	DOCUMENTOS	SOPORTE-DATOS ADM	INISTRATIV	OS							
NUEMRO		TIPO			FECHA						
8754210	OFICIO				201	5-10-27					
Objeto.: Pago Grazemen a los Movimientos Financieros GMF correspondiente al mes de septiembre/2015.											

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

4.5 Obligación Presupuestal.

Ruta: Reportes / EPG / Obligación / Obligación Presupuestal – Comprobante.





				REGISTR	O PRESUPI	JESTAL DE	OBLIGACION.					
Numero:	344715	Fecha Registro:	2015-10-28		Unidad / Sub ejecutora:	ounidad	15-20-00-000 OFICINA PRIN	ICIPAL - AGENCIA LOGISTI	CA DE LAS FUER	ZAS MILITARES		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	enerada Requiere No Tipo de Moneda: COP-Pesos Tasa de Cambio:		0,00						
Valor Inicial:	480.000,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	480.000,00	Saldo x Ordenar	r:	480.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones M Original:	oneda			0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saido x Ordenar Original:	r Moneda	0,00	
Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:				480.000,00	Nro. Compromiso:	207915	Nro. Cdp:		48515	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante C	Contable:	185068	
TERCERO												
Identificacion:	NTRALIZADA	ESTABLECIMI	ENTO PUBLICO Prueba 19		Medio de Pago:		Giro					
					CUENT	A BANCARIA						
Numero:		Banco:						Tipo:		Estado:		
	CUENTA	X PAGAR				CAJA MENOR						
Numero:	402615	Tipo:	Pago Sin Des	cuentos	Identificacio	n: Fecha de Registro:				tro:		
					DOCUME	NTO SOPORT	E					
Numero:		4652	Tipo:		OFICIO			Fecha:	2015-10-27			
				т	EM PARA AFE	CTACION DE	GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.							
B DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-2-0-4-21-4 SERVICIOS D	E BIENESTAR SOCIAL	Propios 20 CSF			FECHA OPERACIO N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR	ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
						Total:	480.000,00	0,00		480.000,00	480.000,00	

Objeto:				
	PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	E\$TADO	VALOR A PAGAR
0000 OFICINA PRINCIPAL - ALFM	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2015-10-28	Generada	480.000,00

4.6 Orden de Pago Presupuestal.

Ruta: Reportes / EPG / Orden de Pago / Orden de Pago Presupuestal – Comprobante.

					ORDEN DE	PAGO PRE	ESUP	PUESTAL				
Número:	30226881	5 Fecha Registro:	2015-10-28		Unidad / Subunidad ejecutora:		1	15-20-00-000 OFICINA PRIN	ES .			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada		Nro Obligació	n:		344715	Comprobante Contable d	e la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2015-10-29	Código de Referencia			045000	721003022888	815 T	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	480.000,0	Valor Deducciones:				0,	.00 V	Valor Neto:	480.000,00	Saldo x Pagar:		480.000,00
VALORE\$ PAGADO\$												
TRM Pago		Valor Bruto		Valor Deducciones	Valor 0,00 Valor Neto				Moneda Base Compra	Valor ME		
					R	EINTEGRO	DS					
Numeros									No Recaudo:			
Bruto Reintegrado Pesos:			0,00 Rein	tegrado Deduccio	nes Pesos:			0,0	00 Reintegrado Neto Peso	6:		0,00
Bruto Reintegrado Moned	la:		0,00 Rein	0,00 Reintegrado Deducciones Moneda:				0,0	00 Reintegrado Neto Mon	eda:		0,00
					TERCERO			E PAGO				
					.c.toetto							
Identificación:	80019726	8 Razón Social:	ADMINISTRA	ACION DESCENTE	RALIZADA ESTA	BLECIMIENT	TO PU	JBLICO Prueba 19		Medio de Pago:		Abono en cuenta

	CUENTA BANCARIA														
Número:	309008860 B	inco:	B	ANCO PR	UEBA 177					Tipo:	c	orriente	Estado:	Activ	a
	TESOF	IERIA								DOCUME	NTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN Numero: 465 Tipo: OFICIO Pecha: 2015-10-27											-10-27				
Tipo Beneficiario Pago 02 - Traspaso a pagaduria															
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS															
					VAL	OR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO USO DE PROYECTOS ESPECIALES				E\$			
DEPENDENCIA / PO SICI	DN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	M(EXT	ONEDA RANJERA	USO DE PROY	ECTO MONE	DA TAS	DE BIO	VALOR MONEDA
B DIRECCION ADMINISTRATIVA / A-2-0-4-21-4 SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL															
		Propios	Propios 20 CSF 480.000,00 0,00 Pesos							0,00	0,00				





LINEAS DE PAGO VINCULADA								
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	E\$TADO			
0000 - OFICINA PRINCIPAL - ALFM	7-2 - GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2015-10-28	480.000,00	05 NINGUNO	Generada			

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

4.7 Orden Bancaria

Una vez generada la Orden Bancaria debe ingresar por la Ruta: WEB de reportes PAG/Orden bancaria.

Orden Bancaria_j													
Orden Bancaria	Fesha Registro OB	Tipo Moneda	Tipo de OB	OB Medio de Pago	Fecha de Pago OB	de Estado OB	8 Valor en Tipo Moneda OB	Valor en Pesos OB	Orden de Pago	Fecha Registro OP	Posicion Catalogo Institucional Generadora	Tipo Beneficiario	Identificad Beneficia
1211	2011-02-26	Pesos	Orden Pago No Presupuestal	Abono en quenta	2011-02-26	Pagado	0.00	421.876.379.34	8614911	2011-02-26	15-01-04-000 COMANDO ARMADA NACIONAL	Beneficiario final	900150155 - Dir E.U
1211	2011-02-25	Pesos	Orden Pago No Presupuestal	Abono en cuenta	2011-02-25	Pagado	0.00	421.075.379,34	8915611	2011-02-25	15-01-04-000 COMANDO ARMADA NACIONAL	Beneficiario final	SOD141644 - MINISTERIO DE DEFENSA NACI ARMADA
1211	2011-02-25	Pesos	Orden Pago No Presupuestal	Abono en cuenta	2011-02-25	Pagado	0.00	421.075.379.34	8920111	2011-02-25	15-01-04-000 COMANDO ARMADA NACIONAL	Beneficiario final	SOD141044 - MINISTERIO DE DEFENSA NACI ARMADA
1211	2011-02-26	Pesos	Orden Pago No Presupuestal	Abono en cuenta	2011-02-25	Pagado	0.00	421.875.379.34	8911311	2011-02-25	15-01-04-000 COMANDO ARMADA NACIONAL	Beneficiario final	800141644 - MINISTERIO DE DEFENSA NACI ARMADA
1211	2011-02-25	Pesos	Orden Pago No Presupuestal	Abona en cuenta	2011-02-25	Pagado	0.00	421.875.378.34	8940911	2011-02-25	16-01-04-000 COMANDO ARMADA NACIONAL	Beneficiario final	SE0031788 - INDUSTRIAS FU PINTO SA
1211	2011-02-25	Pesos	Orden Pago No Presupuestal	Abons en ouenta	2011-02-25	Pagado	0.00	421.076.379,34	0948411	2011-02-25	16-01-04-000 COMANDO ARMADA NACIONAL	Beneficiario final	850031785 - INOUSTRIAS FU PINTO SA

El sistema presenta el número de la Orden Bancaria y las órdenes de pago no presupuestal, el medio de pago, fecha de pago de la Orden Bancaria, el valor, la fecha, el beneficiario, la tesorería responsable del pago y el estado de la orden de pago.

5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

- 5.1. GMF: Gravamen a los Movimientos Financieros.
- 5.2. CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- 5.3. DGCPTN: Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

6. NOTAS Y ADVERTENCIAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.





7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 7.1 Ley 1430 de 2010 "Por medio del cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad".
- 7.2 Ley 1111 de 2006 "Por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales".
- 7.3 Ley 788 de 2002 "Por el cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.
- 7.4 Ley 633 de 2000 "Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial".
- 7.5 Decreto 4970 del 30 de Diciembre de 2011, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- 7.6 Circular Externa Nº 08 del 3 de marzo de 2009 emitida Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "Procedimiento para el registro del 4 por mil con recursos propios en el SIIF Nación".
- 7.7 Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".
- 7.8 Ley 1739 de 2014 "Por medio de la cual se modifica el estatuto tributario, la ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones".
- 7.9 Circular Externa No. 023 de fecha 03 de noviembre de 2015 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.10 Circular Externa No. 041 de fecha 06 de noviembre de 2015 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8. ANEXOS

8.1. Formato No. 96.3 – PFMDNSGDF – F031-01. Anexo N° 38 Estructura carga masiva certificado de disponibilidad presupuestal.

9. DEFINICIONES

9.1 Transacción Financiera: toda operación de retiro en efectivo, mediante cheque, con tarjeta débito, a través de cajero electrónico, mediante puntos de pago, notas débito o mediante cualquier otra modalidad que implique la disposición de recursos de cuentas de depósito, corrientes o de ahorros, en cualquier tipo de denominación, incluidos los débitos



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 41	Página 40 de 40			
	República de Colombia	Gravamen a los movimientos	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G041-04			
Libertad y Orden		financieros	Vigente a partir de: 17 DIC 2015			

efectuados sobre los depósitos acreditados como "saldos positivos de tarjeta de crédito" y las operaciones mediante las cuales los establecimientos de crédito cancelan el importe de los depósitos a término mediante abono en cuenta⁵

⁵ Ley 633 de 2000 "Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial".

